

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1887.)

Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETÍN.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 12½ por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 20 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 idem linea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Agosto)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCIÓN DE MINAS

Número 12.216

Don Román de Ingúnza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito;

Hago saber: Que don Benito González, vecino de Santander, ha presentado el 12 del actual, una solicitud de concesión de 11 pertenencias con el nombre de «Alerta», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado El Cetrabál, término de Peña-Castillo, Ayuntamiento de Santander, que lindan al N. con la mina «Eloísa», al S. con la mina «La María».

«Alerta», O. «Aumento» y S. mina «La María».

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Escandón» y se medirán al E. 500 metros la primera estaca, de esta al S. 300 la segunda, de esta al O. 300 la tercera, de esta al N. 200 la cuarta, y de esta al O. 200 la quinta, de esta al N. 100 se llegará al punto de partida, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 23 de Abril de 1902.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón Aguirre.

Número 12.217

Don Román de Ingúnza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito;

Hago saber: Que don José R. Alvarez, vecino de Santander, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Te veo», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Barrio de Cajo, término del Ayuntamiento de Santander, que lindan á todos rumbos con terreno particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca segunda de la mina «Eloísa», número 5.543 y se medirán al N. 200 metros primera estaca, de esta al O. 600 la segunda, de esta al S. 800 la tercera, de esta al E. 600 la cuarta y de esta al N. 100 metros para cerrar el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 21 de Abril de 1902.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón Aguirre.

Número 12.225

Don Román de Ingúnza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito;

Hago saber: Que don José López Estevez, vecino de Bilbao, ha presentado el 18 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Esperanza» de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Oterín, término del Ayuntamiento de Laredo, que lindan á todos vientos con terreno particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la puerta del huerto de los herederos de don Juan Francisco Velasco, y se medirán al E. 50 metros, colocando la primera estaca, de esta al

S. 400 la segunda, de esta al O. 500 la tercera, de esta al N. 400 la cuarta, de esta al E. 450 al punto de partida, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander á 24 de Abril de 1902.— El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón Aguirre.

Número 11.651

Don Román de Inguna y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Bernardo San Miguel, vecino de esta ciudad, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 26 pertenencias con el nombre de «Segunda Pepita», de mineral de calamina, en el subsuelo del sitio llamado Revoltosa, término del Ayuntamiento de Urdiales, que lindan al E. y N. con las minas «Elvira», «Luisita» y «Pepita», al O. con la mina «Sofía» y al S. con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Sofía», y se medirán al S. 300 metros la primera estaca, al E. 500 la segunda, al N. 300 la tercera, al O. 300 la cuarta, al N. 600 la quinta, al O. 200 la sexta y al E. con 700 se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 8 de Junio de 1901.— El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

DECRETO: Quedan suspendidas las operaciones facultativas anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de fecha 8 de los corrientes y que debían tener lugar desde el 16 de Agosto al 11 de Noviembre próximo, en los Ayunta-

mientos de Miengo, Suances y Piélagos.

Santander 11 de Agosto de 1902.

El Gobernador,

FRANCISCO GALÁN Y CASTILLO

COMISION PROVINCIAL

DE SANTANDER

SUMINISTROS

Mes de Julio de 1902

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista dc los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos Cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan á treinta céntimos de peseta.

Ración de cebada á una peseta y veintiocho céntimos.

Ración de paja á treinta y seis céntimos.

Ración de un litro de aceite á una peseta y dieciocho céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón á once céntimos.

Ración de un idem de leña á siete céntimos.

Ración de un idem de carne á una peseta y sesenta y siete céntimos.

Ración de un litro de vino á sesenta y cinco céntimos.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander 7 de Agosto de 1902.— E. V. P. de la C. P., José Luis García Obregón.—El Comisario de Guerra, Pablo Jiménez.—El Secretario, A. Peira.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Arnuero

Se halla confeccionado el apéndice al amillaramiento para el año de 1903 y expuesto en la Secreta-

ría municipal por término de 15 días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y pasar las reclamaciones oportunas en el periodo indicado á contar desde la inserción del presente.

Arnuero 1.^o de Agosto de 1902.— El Alcalde, José Velasco.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales

El proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, como previene el art. 145 de la ley municipal.

Castro-Urdiales 2 de Agosto de 1902.—Juan Puente.

Ayuntamiento de Penagos

Desde esta fecha y por término de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento el presupuesto adicional refundido para el corriente año, el ordinario para el próximo año de 1903, y las cuentas municipales pertenecientes al ejercicio de 1901, dentro de cuyo plazo se oirán las reclamaciones de agravios que se presenten.

Penagos 3 de Agosto de 1902.— El Alcalde, Francisco Saro.

Ayuntamiento de Valdeolea

El repartimiento de este Ayuntamiento par la extinción de la lán- gosta, se halla confeccionado y ex- puesto al público por término de quince días en la Secretaría del mismo, en cuyo punto puede ser examinado por todos los contribuyentes en el comprendidos y hacer cuantas reclamaciones de agravio estimen conveniente.

Valdeolea 4 de Agosto de 1902.— Auselmo Hoyos.

Ayuntamiento de Mazcuerras

El reparto formado por este Ayuntamiento para con su importe contribuir á los gastos que ocasiona la extinción d la lán- gosta se hallará expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL y á los efectos de reclama- ción.

Mazcuerras 5 de Agosto de 1902.— El Alcalde, Esteban Díaz Velez.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Rectificada por el señor Alcalde de Camargo la relación nominal de los propietarios de los terrenos que han de ser ocupados para llevar á cabo las obras necesarias para la mina «Carmelina», número 1.124, del término de Camargo, se publica á continuación dicha relación, señalando un plazo de veinte días en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17 de la Ley de expropiación forzosa y 23 del Reglamento para su aplicación, para que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas referidas en dicha Alcaldía de Camargo, según determina el artículo 24 del Reglamento.

Lo que orden del señor Gobernador se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Nº de orden	Clase de la finca	Sitio donde radica	Nombre de los propietarios	Vecindad	Colonos	Vecindad	Observaciones
1	»	Barrio de Bolúa	Don José Entrecanales	Santander	Julián Navarro	Camargo	»
2	Casa	»	»	»	»	»	»
3	Casa, corral, cobertizo y capilla	»	»	»	»	»	»
4	Casa y huerta	»	Hermenegildo Salmón	Camargo	El mismo	»	»
5	Casa y corral	»	Doña Petra Pumera ó sea Pedro Navarro	»	»	»	»
6	Huerta	»	»	»	»	»	»
7	Casa	»	»	»	»	»	»
8	Casa y cuadra	»	Don Francisco Puenté Herederos de Adrián Roqueni	»	Dionisio Rondas	»	»
9	Huerta y bojera	»	Idem	»	»	»	»
10	Erial y posesión del Molino	Regato del Real	Don Gregorio Hondal	»	El mismo	»	»
11	Arbolado	Barrio de Bolúa	» José Entrecanales	Santander	»	»	»
12	»	»	» Hermenegildo Salmón	Camargo	»	»	»
13	»	»	» Julián Navarro	id.	»	»	»

ZONACION DE BODEGAS

Estadística demográfica

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Julio de 1902

Población de Santander, según censo: 54.694 habitantes

DEMOCRAFIA

NACIMIENTOS	NACIDOS MUERTOS		TOTAL		TOTAL	
	Legítimos		Ilegítimos			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		
NACIDOS MUERTOS	80	81	7	4	172	
Legítimos	12	1	5	2	12	
Ilegítimos	4	4	1	1	12	
TOTAL	12	12	8	8	12	

Santander 5 de Julie de 1902

Depositaría de fondos municipales

DE
SANTANDER

SEGUNDO TRIMESTRE DE AMPLIACION DE 1901

CUENTA del segundo trimestre de ampliación del año de 1901, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	538.320
Ingresos en el mes de esta cuenta	47.059 63
CARGO.	585.379 63
Data por pagos verificados en igual trimestre	46.862 64
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	538.516 99

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
			Pesetas	Cts.
1. ^o Propios	54.088 87	»	54.088	87
2. ^o Montes	»	»	»	
3. ^o Impuestos	240.612 57	»	240.612	57
4. ^o Beneficencia	161	»	161	
5. ^o Instrucción pública	153	»	153	
6. ^o Corrección pública	3.114 89	3.918	7.032	89
7. ^o Extraordinarios	16.104 69	500	16.604	69
8. ^o Ampliación	»	»	»	
9. ^o Resultas.	473.829 95	11.972 25	485.802	20
10. ^o Recursos legales para cubrir el déficit	1.980.941 20	28.991 63	2.009.932	83
11. ^o Reintegros	1.098 89	1.677 75	2.776	64
12. ^o Cuenta de Contribuciones.	»	»	»	
13. ^o Idem de ensanche de población	133.468 06	»	133.468	06
CARGO.	2.903.573 12	47.059 63	2.950.632	75

GASTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL do las operaciones e hasta este trimestre.	
		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1. ^o Gastos del Ayuntamiento	237.947 53	425 01	238.372 54		
2. ^o Policía de seguridad	198.042 11	»	198.042 11		
3. ^o Policía urbana y rural	210.641 33	12.301 46	222.942 79		
4. ^o Instrucción pública.	62.129 64	90	62.219 64		
5. ^o Beneficencia	39.228 38	»	39.228 38		
6. ^o Obras públicas.	150.835 58	7.643 89	158.479 47		
7. ^o Corrección pública.	33.342 19	65 30	33.407 49		
8. ^o Montes	»	»	»		
9. ^o Cargas	1.190.149 22	12.086 15	1.202.235 37		
10. ^o Obras de nueva construcción.	168.690 59	103 58	168.794 17		
11. ^o Imprevistos.	41.158 45	2.150	43.308 45		
12. ^o Ampliación.	»	»	»		
13. ^o Resultas	»	11.972 25	11.972 25		
14. ^o Devoluciones.	745 51	»	745 51		
15. ^o Cuenta de Contribuciones	»	»	»		
16. ^o Idem de ensanche de población.	32.342 59	25	32.367 59		
DATA.	2.365.253 12		45.862 64	2.412.115 76	

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

BALANCE ANUAL

Santander 30 de Junio de 1902.

El Depositario,

JESUS S. DE TAGLE.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Santander 30 de Junio de 1902.

El Contador,

ELISARDO ORIA.

V.^o B.^o

El Alcalde,

PEDRO SAN MARTIN

ACTIVO

18 600.75	»
29 718.56	
77 760.00	
50 1.029.872	» 100.001

PASIVO

6 300.316
68 500.5
68 111.6

CAPITAL. Capital de 600 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

ACCIONES EN DEPOSITARIO. Total de 200 acciones de 100 pesetas cada una.

Providencias judiciales

DON FRANCISCO MARTINEZ VALDES, Juez de instrucción del partido de Santander,

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto de prendas, contra Francisco Alvarez García, de veinticuatro años, soltero, de esta vecindad, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de ferido procesado Jesús Ramón Mantilla, de dieciséis años, peón, vecino de Santander.

Dada en Santander á veinticuatro de Junio de mil novecientos dos.—Francisco Martínez Valdés.—Por su mandado, J. Gonzalo Pelayo.

Anuncios particulares

Gran Hotel - Restaurant •EL CUARTELILLO• DE Angel Delgado

Inmediato á la Catedral.—Teléfono.—Luz eléctrica.—Mesa redonda.—Salones para familias.—Comedores particulares.—Comidas á domicilio.—Cocina francesa y española.—Vinos de las mejores marcas.—Esmeradísimo servicio.

Grandes bodegas de vinos de todas clases, propiedad del dueño del Hotel, para el servicio del mismo.

Recientemente se han hecho mejoras de importancia en los diferentes salones del Hotel. 42

Epifanía Muñoz Maestra con título profesional

Admite alumnas internas, externas y medio pensionistas para las diferentes asignaturas del Magisterio, labores y corte.

Honorarios módos.
Calle de la Compañía número 20, principal, izquierda.

LA BOREAL

Compañía Anónima de Seguros

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará el día veintiocho del corriente, á las cuatro y media de la tarde, en el salón de Juntas del Banco Mercantil, para tratar en ella sobre la siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuentas de la Compañía.

Los señores Accionistas que, con arreglo á los estatutos, tengan derecho de asistencia pueden desde esta fecha pasar á recoger las papeletas de entrada en las oficinas de la Sociedad.

Según prescribe el artículo 19 de los Estatutos, el Balance y Cuentas de la Compañía estarán á disposición de los señores Accionistas desde ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Santander 11 de Agosto de 1902.
—El Presidente del Consejo de Administración, Higinio A. de Celis.

Imp. de la Viuda de Atienza
Lope de Vega, 4

BALANCE ANUAL de la Compañía Ostrícola de Santander en 30 de Junio de 1902

— ACTIVO —

CAJA. Efectivo existente	27.105	41
DEUDORES VARIOS. Saldos por cobrar	37.817	62
INVENTARIO 1902. Valor de existencias: Ostras, material y demás	99.057	77
ACCIONES EN DEPOSITO. Valor de 232 acciones en depósito á 500 pesetas una	116.000	» 279.980 80

— PASIVO —

CAPITAL. Valor de 550 acciones á 500 pesetas una	275.000	•
ACREEDORES VARIOS. Saldos á pagar	2.565	95
GANANCIAS Y PERDIDAS. Saldo á favor de esta cuenta	2.414	85

Santander 16 de Julio de 1902.—El Director General, Juan Menor,